

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48945 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 786/13 Sección D

NIG.- 08019-47-1-2013-8003412

Fecha del auto de declaración. -21/11/13

Clase de Concurso: Voluntario, Ordinario.

Entidad Concursada.- Santa Eulalia Parc, S.L., con domicilio en Barcelona Avda. Diagonal, n.º 474, 5.º 3.ª, con CIF n.º B61790325.

Administradores Concursales.- D. Miguel Ángel Alonso Latorre, como Abogado.

Dirección Postal.- C. Aribau, n.º 198, 1.ª en Barcelona.

Dirección Electrónica.- concursos.maa@rocajunyent.com.

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070067-1